



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 173-2019-GM/MPH**

Huancavelica, 29 de Mayo 2019

**VISTO:**

El Informe N° 116-2019-GPP/MPH., de fecha 28 de mayo 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la Directiva N° 010-2019-MPH: "Lineamientos Internos para el Proceso de Recepción de Obras por Contrata y Actuación del Comité en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática a través del Informe N° 094-2019-SGREI-GPP/MPH., de fecha 28 de mayo 2019, para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, toda Directiva, es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general;

Que, a través del documento de vistos de la presente resolución, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Directiva N° 010-2019-MPH: "Lineamientos Internos para el Proceso de Recepción de Obras por Contrata y Actuación del Comité en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 094-2019-SGREI-GPP/MPH., el mismo que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos técnicos y administrativos para realizar la recepción de obras por contrata y la actuación del comité en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, basados en las disposiciones fijadas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la directiva propuesta tiene como finalidad, determinar las normas y procedimientos para la recepción de obras por contrata y actuación de los comités a cargo del mismo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, literal a) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2017-CM/MPH., de fecha 29 de diciembre 2017 y modificatorias, establece que la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, es un Órgano de Asesoramiento y tiene como función formular, actualizar directivas y reglamentos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el literal m) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2017-CM/MPH., de fecha 29 de diciembre 2017 y modificatorias, establece que la Gerencia Municipal tiene como función emitir resoluciones aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal, los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fuesen delegados por el Alcalde, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la Directiva N° 010-2019-MPH: "Lineamientos Internos para el Proceso de Recepción de Obras por Contrata y Actuación del Comité en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", que consta de un anillado de dieciséis (16) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Las normas contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que estén directamente involucrados en el proceso de recepción de obra.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
 Sub Gerencia de Obras  
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
 Sub Gerencia de Racionalización, E. e I.  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCVELICA  
  
 Lic. Adm. Rosón Juado De la Cruz  
 GERENTE MUNICIPAL

